

CONTRATO PARA MENORES DE EDAD

PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación por parte del Prestador, de los siguiente trabajos o servicios:

En adelante, el "Servicio".

El Prestador prestará el Servicio con total autonomía e independencia respecto del cliente, en atención a su grado de especialización y conforme a los usos y costumbres de su sector de actividad.

Por último, la prestación del servicio se ceñirá a lo establecido en las estipulaciones de este contrato y a lo dispuesto en Código Civil español, así como a la restante legislación aplicable.

SEGUNDA. Modificaciones o aplicaciones del objeto del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, esta empresa le comunica que, dispone de un plazo de catorce días naturales, para ejercer el derecho al desistimiento, contados a partir del comienzo de la prestación de servicios, que coincidirá con el inicio de la primera clase impartida en el curso. En el supuesto de que ejerza el derecho al desistimiento, deberá comunicarlo a esta empresa por escrito, en el modelo que aparece en la parte posterior de este documento, en el plazo anteriormente mencionado. La empresa, una vez recibido el documento de desistimiento, devolverá los importes percibidos a excepción del importe de la matrícula que es considerado como gastos de administración.

TERCERA. Forma de la prestación del servicio

La prestación del Servicio se realizará por el Prestador atendiendo a las siguientes directrices del Cliente:

Estas directrices o instrucciones serán, a su vez, necesariamente determinantes del alcance, la forma y el contenido del Servicio.

CUARTA. Obligaciones del Prestador

El Prestador se compromete a realizar la prestación del Servicio de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad.

Igualmente, el Prestador se compromete a realizar la prestación del Servicio dentro de las fechas y/o plazos e instrucciones acordados con el Cliente.

Además, el Prestador reconoce haber informado al Cliente, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación del Servicio y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan, además de toda otra información precontractual que fuese necesaria.

QUINTA. Obligaciones del Cliente

El Cliente se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y para la correcta ejecución de la prestación de servicio.

Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación del Servicio por parte del Prestador.

Asimismo, el Cliente se compromete a colaborar con el Prestador durante la prestación del Servicio, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El Cliente se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del Contrato

El Prestador se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del Contrato, a remitir periódicamente al Cliente información y/o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en ejecución del presente Contrato.

No obstante, el Cliente se reserva la facultad de exigir al Prestador otra información o documentación adicional que pudiera necesitar para poder realizar un correcto seguimiento de la prestación del Servicio y, en su caso, que pueda corresponder según normativa aplicable correspondiente.

SÉPTIMA. Duración del Contrato

El presente Contrato tendrá una duración anual o trimestral según la forma de pago elegida.

Para los pagos trimestrales, el contrato se renovará automáticamente por trimestral sucesivas a partir del vencimiento del primer pago trimestral, salvo que una de las partes manifieste su intención de no renovación con una antelación de un mes, 30 días.

El servicio iniciará el 1 de octubre de 2024 y finalizará el 20 de junio de 2025 con el fin del curso escolar.

OCTAVA. Precios y forma de pago

Las Partes acuerdan el pago de una cantidad ascendente

1- CLASES PARTICULARES Y COMPARTIDAS ONLINE O PRESENCIALES

CLASES PARTICULARES PARA UNA PERSONA	30€ POR HORA
CLASES COMPARTIDAS PARA DOS PERSONAS	19€ POR HORA Y POR PERSONA
CLASES COMPARTIDAS PARA TRES PERSONAS	15€ POR HORA Y POR PERSONA

Cada pago se efectuará, de forma anticipada, a finales de cada mes, del 25 al 30/31 de cada mes, previo al de inicio de las clases.

Si hay alguna cancelación, se tendrá que avisar con 24 horas de antelación y si es por enfermedad se tendrá que justificar con un certificado del médico. Las clases que no se hayan efectuado se tendrán que recuperar como muy tarde un mes después.

En el caso de que sean unas clases particulares compartidas, no se podrá en ningún caso cancelar la clase previamente pactada con la escuela dado que el precio de la clase se adapta al número de alumnos.

2- CURSOS PARA ADOLESCENTES Y NIÑOS:

CURSO ELEGIDO:	PRECIO TRIMESTRAL	PRECIO ANUAL
CURSO DE FRANCÉS PRESENCIAL (50H)	210€	535€
CURSO DE INGLÉS PRESENCIAL (50H)	210€	535€
CURSO DE INGLÉS PRESENCIAL (80H)	290€	785€
CURSO DE INGLÉS PRESENCIAL (90H)	325€	890€

MATRÍCULA: 49€ *

*Gratuita para los alumnos que han cursado más de 2 cursos

DESCUENTOS:

- Dos matrículas: 50% en la segunda matrícula y 10% de descuento en el último pago del segundo curso
- Tres matrículas: matrícula gratuita en la tercera matrícula y 15% de descuento en el último pago del tercer curso
- Cuatro matrículas: se paga sólo una matrícula y 20% de descuento en el último pago del cuarto curso
- Cinco matrículas: se paga sólo una matrícula y 25% de descuento en el último pago del quinto curso

El Cliente satisfará el pago trimestral del precio fijo durante los 5 primeros días del mes.

Por último, el Prestador emitirá una factura al Cliente cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

NOVENA. Recuperación de Clases

Sólo se recuperarán clases perdidas por causa de fuerza mayor. Las clases de recuperación serán durante la semana en un grupo ya establecido con más alumnos de un nivel parecido. Este grupo podrá verse incrementado, de forma excepcional, superando el límite de alumnos por aula fijado en 10.

Los cursos están calculados en función de un número de horas calculado al año, por lo que NO SE RECUPERÁN los días festivos ni de las vacaciones establecidas al principio del curso.

DÉCIMA. Confidencialidad

Todos los documentos, escritos, información, etc. elaborados por el Prestador en relación con el Cliente o su personal o sus actividades durante la vigencia de este Contrato son y seguirán siendo siempre propiedad del Cliente. No obstante, el Prestador tendrá derecho a conservar copia de tales documentos, escritos, información, etc. en la medida en que el Prestador lo estime conveniente.

El Prestador se obliga a guardar secreto profesional, tanto durante la vigencia de este Contrato cuanto después de su terminación, sobre las materias que no estando en el dominio público sean privativas del Cliente, quedando exceptuada de esta obligación información que El Prestador deba revelar en cumplimiento de leyes o reglamentos o por requerir u ordenar una agencia u organismo administrativo o un juez o tribunal competente en ejercicio de sus competencias.

DECIMOPRIMERA. Protección de datos y confidencialidad

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, informamos de que los datos facilitados serán tratados por la empresa con la finalidad de poder atender su solicitud.

Estos datos serán tratados de manera confidencial y pasará a formar parte del Registro de Actividad de Tratamiento (RAT) concretamente al de Registro de Actividad de clientes, siendo cedidos únicamente cuando sea estrictamente necesario para la correcta prestación del servicio o actividad. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, mediante comunicación al Responsable del tratamiento, en su domicilio profesional en Avda. o a través de la dirección o bien, a través de www.aepd.es.

DECIMOSEGUNDO. Jurisdicción

Las partes se comprometen a cumplir el presente Contrato de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto de la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del mismo.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Ourense capital, para resolver toda diferencia o litigio relativo al Contrato, particularmente en cuanto a su interpretación, ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o tras su expiración, y que según la opinión de una de las Partes, éstas sean incapaces de resolver de mutuo acuerdo.

El sometimiento de los conflictos entre las Partes a los citados órganos judiciales, no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones según el Contrato.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes extienden y suscriben por duplicado ejemplar, el presente Contrato, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

CONTRATO PARA MAYORES DE EDAD

PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación por parte del Prestador, de los siguiente trabajos o servicios:

En adelante, el "Servicio".

El Prestador prestará el Servicio con total autonomía e independencia respecto del cliente, en atención a su grado de especialización y conforme a los usos y costumbres de su sector de actividad.

Por último, la prestación del servicio se ceñirá a lo establecido en las estipulaciones de este contrato y a lo dispuesto en Código Civil español, así como a la restante legislación aplicable.

SEGUNDA. Modificaciones o aplicaciones del objeto del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, esta empresa le comunica que, dispone de un plazo de catorce días naturales, para ejercer el derecho al desistimiento, contados a partir del comienzo de la prestación de servicios, que coincidirá con el inicio de la primera clase impartida en el curso. En el supuesto de que ejerza el derecho al desistimiento, deberá comunicarlo a esta empresa por escrito, en el modelo que aparece en la parte posterior de este documento, en el plazo anteriormente mencionado. La empresa, una vez recibido el documento de desistimiento, devolverá los importes percibidos a excepción del importe de la matrícula que es considerado como gastos de administración.

TERCERA. Forma de la prestación del servicio

La prestación del Servicio se realizará por el Prestador atendiendo a las siguientes directrices del Cliente:

Estas directrices o instrucciones serán, a su vez, necesariamente determinantes del alcance, la forma y el contenido del Servicio.

CUARTA. Obligaciones del Prestador

El Prestador se compromete a realizar la prestación del Servicio de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad.

Igualmente, el Prestador se compromete a realizar la prestación del Servicio dentro de las fechas y/o plazos e instrucciones acordados con el Cliente.

Además, el Prestador reconoce haber informado al Cliente, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación del Servicio y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan, además de toda otra información precontractual que fuese necesaria.

QUINTA. Obligaciones del Cliente

El Cliente se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y para la correcta ejecución de la prestación de servicio.

Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación del Servicio por parte del Prestador.

Asimismo, el Cliente se compromete a colaborar con el Prestador durante la prestación del Servicio, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El Cliente se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del Contrato

El Prestador se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del Contrato, a remitir periódicamente al Cliente información y/o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en ejecución del presente Contrato.

No obstante, el Cliente se reserva la facultad de exigir al Prestador otra información o documentación adicional que pudiera necesitar para poder realizar un correcto seguimiento de la prestación del Servicio y, en su caso, que pueda corresponder según normativa aplicable correspondiente.

SÉPTIMA. Duración del Contrato

El presente Contrato tendrá una duración anual o trimestral según la forma de pago elegida.

Para los pagos trimestrales, el contrato se renovará automáticamente por trimestral sucesivas a partir del vencimiento del primer pago trimestral, salvo que una de las partes manifieste su intención de no renovación con una antelación de un mes, 30 días.

El servicio iniciará el 1 de octubre de 2024 y finalizará el 20 de junio de 2025 con el fin del curso escolar.

OCTAVA. Precios y forma de pago

Las Partes acuerdan el pago de una cantidad ascendente

3- CLASES PARTICULARES Y COMPARTIDAS ONLINE O PRESENCIALES

CLASES PARTICULARES PARA UNA PERSONA	30€ POR HORA
CLASES COMPARTIDAS PARA DOS PERSONAS	19€ POR HORA Y POR PERSONA
CLASES COMPARTIDAS PARA TRES PERSONAS	15€ POR HORA Y POR PERSONA

Cada pago se efectuará, de forma anticipada, a finales de cada mes, del 25 al 30/31 de cada mes, previo al de inicio de las clases.

Si hay alguna cancelación, se tendrá que avisar con 24 horas de antelación y si es por enfermedad se tendrá que justificar con un certificado del médico. Las clases que no se hayan efectuado se tendrán que recuperar como muy tarde un mes después.

En el caso de que sean unas clases particulares compartidas, no se podrá en ningún caso cancelar la clase previamente pactada con la escuela dado que el precio de la clase se adapta al número de alumnos.

4- CURSOS PARA ADULTOS:

CURSO ELEGIDO:	PRECIO TRIMESTRAL	PRECIO ANUAL
CURSO PRESENCIAL (65H)	230€	599€
CURSO SEMI PRESENCIAL REFORZADO (90H)	285€	760€
CURSO DE CONVERSACIÓN PRESENCIAL (50H)	185€	460€

CURSO INTENSIVO ONLINE (90H)	-	640€
------------------------------	---	------

MATRÍCULA: 49€ *

**Gratuita para los alumnos que han cursado más de 2 cursos*

DESCUENTOS:

- Dos matrículas: 50% en la segunda matrícula y 10% de descuento en el último pago del segundo curso
- Tres matrículas: matrícula gratuita en la tercera matrícula y 15% de descuento en el último pago del tercer curso
- Cuatro matrículas: se paga sólo una matrícula y 20% de descuento en el último pago del cuarto curso
- Cinco matrículas: se paga sólo una matrícula y 25% de descuento en el último pago del quinto curso

El Cliente satisfará el pago trimestral del precio fijo durante los 5 primeros días del mes.

Por último, el Prestador emitirá una factura al Cliente cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

NOVENA. Recuperación de Clases

Sólo se recuperarán clases perdidas por causa de fuerza mayor. Las clases de recuperación serán durante la semana en un grupo ya establecido con más alumnos de un nivel parecido. Este grupo podrá verse incrementado, de forma excepcional, superando el límite de alumnos por aula fijado en 10.

Los cursos están calculados en función de un número de horas calculado al año, por lo que NO SE RECUPERÁN los días festivos ni de las vacaciones establecidas al principio del curso.

DÉCIMA. Confidencialidad

Todos los documentos, escritos, información, etc. elaborados por el Prestador en relación con el Cliente o su personal o sus actividades durante la vigencia de este Contrato son y seguirán siendo siempre propiedad del Cliente. No obstante, el Prestador tendrá derecho a conservar copia de tales documentos, escritos, información, etc. en la medida en que el Prestador lo estime conveniente.

El Prestador se obliga a guardar secreto profesional, tanto durante la vigencia de este Contrato cuanto después de su terminación, sobre las materias que no estando en el dominio público sean privativas del Cliente, quedando exceptuada de esta obligación información que El Prestador deba revelar en cumplimiento de leyes o reglamentos o por requerir u ordenar una agencia u organismo administrativo o un juez o tribunal competente en ejercicio de sus competencias.

DECIMOPRIMERA. Protección de datos y confidencialidad

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, informamos de que los datos facilitados serán tratados por la empresa con la finalidad de poder atender su solicitud.

Estos datos serán tratados de manera confidencial y pasará a formar parte del Registro de Actividad de Tratamiento (RAT) concretamente al de Registro de Actividad de clientes, siendo cedidos únicamente cuando sea estrictamente necesario para la correcta prestación del servicio o actividad. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, mediante comunicación al Responsable del tratamiento, en su domicilio profesional en Avda. o a través de la dirección o bien, a través de www.aepd.es.

DECIMOSEGUNDO. Jurisdicción

Las partes se comprometen a cumplir el presente Contrato de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto de la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del mismo.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Ourense capital, para resolver toda diferencia o litigio relativo al Contrato, particularmente en cuanto a su interpretación, ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o tras su expiración, y que según la opinión de una de las Partes, éstas sean incapaces de resolver de mutuo acuerdo.

El sometimiento de los conflictos entre las Partes a los citados órganos judiciales, no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones según el Contrato.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes extienden y suscriben por duplicado ejemplar, el presente Contrato, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.